

Viernes, 30 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación definitiva expte. modificación de créditos n.º 1/2017.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de Mayo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1 /2017, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
342	619.00	Inversiones Reposición. Mejora y Adaptación Piscina Municipal	13.907,26 €
TOTAL GASTOS			13.907,26 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Viernes, 30 de junio de 2017

Alta en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente Tesoreria Gastos Generales	13.907,26 €
	TOTAL INGRESOS	13.907,26 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Higuera, 12 de junio de 2017
Miguel Escobar Cordero
ALCALDE -PRESIDENTE

